

**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 01 – 005
(Vélez(Santander), abril 25 de 2023)**

Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 01-055 del 19 de noviembre de 2021, “Reglamento Estudiantil de las Unidades Tecnológicas de Santander”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias,**

CONSIDERANDO

Que conforme a lo consagrado en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, las instituciones de educación superior gozan del principio de autonomía universitaria para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que los artículos 18 y 19 de la Ley 30 de 1992, facultan a las instituciones de educación superior a crear y modificar sus estatutos.

Que el numeral 4 del artículo 16 del Acuerdo No. 01-008 del 10 de abril de 2019, por el cual se adopta una reforma al Estatuto General de las Unidades Tecnológicas de Santander, establece que es función del Consejo Directivo expedir o modificar los estatutos y reglamentos internos de la Institución.

Que mediante Acuerdo No. 01-055 del 19 de noviembre de 2021, el Consejo Directivo aprobó el Reglamento Estudiantil de las Unidades Tecnológicas de Santander teniendo en cuenta la unificación de las modificaciones parciales en concordancia con parámetros establecidos por el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019.

Que se hace necesario tomar medidas, también desde lo reglamentario, para hacer control sobre el incremento de la población estudiantil que queda por fuera de la Institución por bajo rendimiento académico, en aras de disminuir la deserción y el número de estudiantes que pierden el derecho a la gratuidad a la educación.

Que el Consejo Académico en sesión del día 29 de marzo de 2023 según Acta No.007, consideró prudente recomendar al honorable Consejo Directivo la aprobación de la modificación parcial del Reglamento Estudiantil de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Que el Consejo Directivo en sesión del día 25 de abril de 2023 según Acta No.05, considera necesario aprobar la modificación parcial del Reglamento Estudiantil de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar el parágrafo 5 del artículo 41 del Acuerdo No. 01-055 del 19 de noviembre de 2021, Reglamento Estudiantil de las Unidades Tecnológicas de Santander, el cual quedará así:

***Parágrafo 5.** Cuando el estudiante no haya asistido a clases o participado en evaluación alguna, en uno o varios cursos o módulos, sin haber realizado la cancelación respectiva y como consecuencia su registro de nota sea de cero punto cero (0.0), la Institución estará facultada para cancelar dichos cursos o módulos, únicamente en un solo periodo académico.*

ARTÍCULO SEGUNDO. - Modificar el literal "d" del artículo 81 del Acuerdo No. 01-055 del 19 de noviembre de 2021, Reglamento Estudiantil de las Unidades Tecnológicas de Santander, el cual quedará así:

- d. *P.F.I. (por fuera de la Institución por bajo rendimiento académico): condición académica alcanzada por el estudiante que haya quedado en estado condicional tres (3) o más veces consecutivas o que su promedio acumulado sea inferior a dos puntos setenta (2.70) por una sola vez, o que pierda un curso o módulo por cuarta vez o más. En este estado la persona pierde definitiva o permanentemente la calidad de estudiante.*

ARTÍCULO TERCERO. - El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Vélez (Santander), a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

FARLEY PARRA RODRIGUEZ
Presidente del Consejo Directivo

EDGAR PACHÓN ARCINIEGAS
Secretario Técnico del Consejo Directivo